



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 004-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 09 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 016-2018/Z.R.N°VI-SP/UADM, de fecha 08.01.2018, remitido por la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley.

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2018 de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, se han asignado suficientes recursos presupuestales a fin de atender el pago de adeudos de Ejercicios anteriores no comprometidos.

Que, mediante el Informe N° 016-2018/Z.R.N°VI-SP/UADM, de fecha 08.01.2018, la Jefa (e) de la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal la emisión de la Resolución de Devengado por el importe de S/. 42,202.13 (cuarenta y dos mil doscientos dos con 13/100 soles), para efectuar diversos compromisos pendientes de pago correspondientes al ejercicio 2017, como traslado de valores, agua potable, entre otros, puesto que dichos conceptos no han sido comprometidos para el presente ejercicio 2018, y deben ser cancelados con cargo a los recursos presupuestales del 2018.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de Crédito Devengado por diversos conceptos del ejercicio 2017, por un monto total de S/. 42,202.13 (cuarenta y dos mil doscientos dos con 13/100 soles), para ser comprometidos en el presente ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa:

Table with 5 columns: Especifica de Gasto, Monto, Concepto, Factura/Recibo/Ticket, Vence. It lists various expenses like 'Traslado de Valores', 'Seguridad y Vigilancia', 'Pasaje aéreo', 'Agua potable', and 'Energía Eléctrica' with their respective amounts and due dates.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Administración a efectuar las acciones correspondiente para la cancelación de los compromisos detallados en el artículo primero, con los fondos de los recursos directamente recaudados.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Jefatural al área de Contabilidad y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
  
Héctor Alexis Laguna Torre  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe